



SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 5490-2022

**“LEY QUE PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN POR
MATERNIDAD E INFANCIA EN EL ACCESO A
EDUCACIÓN SUPERIOR Y EMPLEO”**

JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

DEL OBJETO

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto **modificar la Ley 26772, “Ley que disponen que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato”.**



JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Modificación del artículo 2

Se entiende por discriminación, la anulación o alteración de la igualdad de oportunidades o de trato, en los requerimientos de personal, a los requisitos para acceder a centros de educación, formación técnica y profesional, que impliquen un trato diferenciado basado en motivos de raza, sexo, religión, opinión, origen social, condición económica, estado civil, edad o de cualquier índole.



JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



DE LA FINALIDAD

1. Los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores la política salarial del centro de trabajo.
2. Se considera practica discriminatoria el no permitir el ingreso de niños, niñas y adolescentes.



DE LA FINALIDAD

3. En el caso de los centros de educación superior, no se considera acto discriminatorio si el ingreso al aula de clases se restringe por motivo del tema a desarrollar.

4. Los niños, niñas y adolescentes podrán ingresar y permanecer en los espacios de educación superior y laborales.



DATOS ESTADÍSTICOS

De acuerdo al INEI en el año 2022 dio a conocer que el 71,1% de las madres cuentan con pareja, siendo el 35,8% casadas y el 35,3% convivientes. En tanto que, el 11,3% son madres solteras, el 7,8% están separadas, el 8,3% son viudas y el 1,4% divorciadas, puesto que estas cifras a referencia de este año son superiores.



BENEFICIOS

- El apoyo al 11,3% de madres solteras, el 7,8% están separadas, el 8,3% son viudas y el 1,4% divorciadas.
- Implementación de Salas Cunas dentro de los centros de trabajos Públicos y privados y en instituciones de educación superior.
- Reducir las licencias y ausentismo.
- Evitar los permisos extensos e inesperados.



JORGE L. FLORES ANCACHI

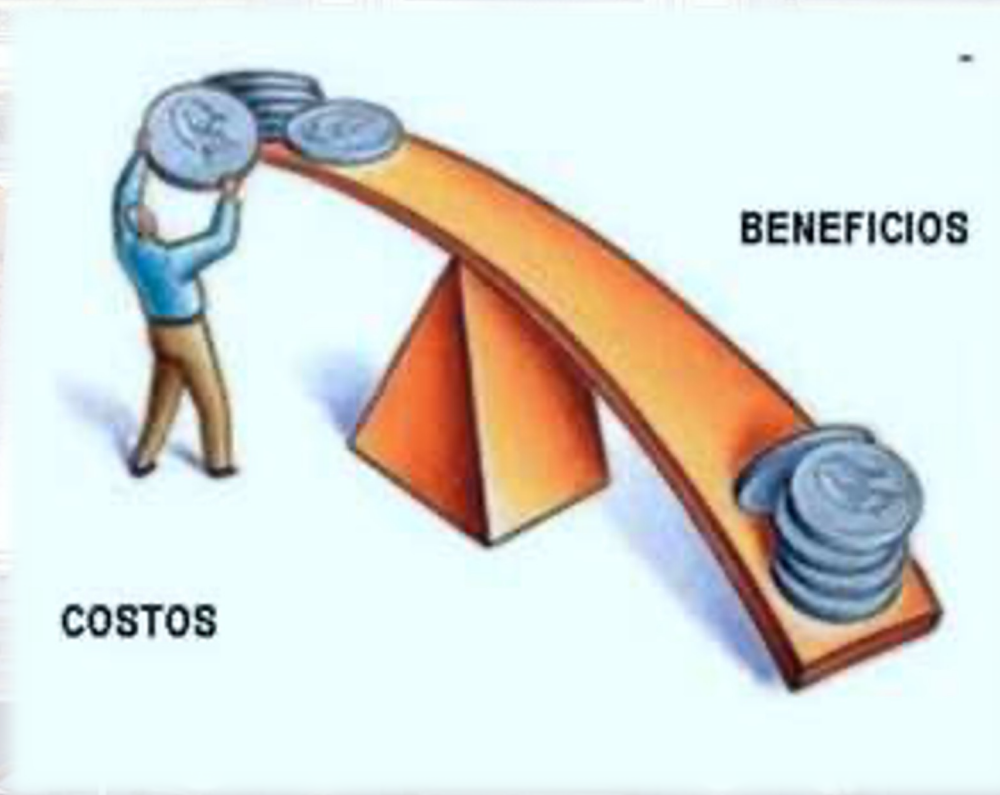
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Actualmente, las mujeres están desarrollándose en un mercado laboral competitivo, por lo cual en el trabajo y estudio que desempeñan de ninguna manera debe volverse un impedimento en el desarrollo de sus asignaciones familiares y atención a sus menores hijos.



ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO



JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



CONCLUSIÓN FINAL

El proyecto de Ley 5490/2022, busca modificar la Ley 26772 con el cual se prohíbe la discriminación por maternidad e infancia en el acceso a educación superior y empleo, por lo que las beneficiadas serán las madres trabajadoras y estudiantes que lo deseen en caso de que no tengan con quien dejar a sus hijos durante el tiempo en que cumplan sus funciones de igual manera a los padres, puesto que esta Ley no diversifica géneros.



JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA





MUCHAS GRACIAS

JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA